MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUAY TETAPY POTENCIADENA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 208

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión :	13/03/2024
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIR. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO ABIERTO Nº 17/2023	
ID del Llamado:	437.285	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2023	
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT - PLURIANUAL"		
Proveedor:	BONARO DE CARLOS ORTIGOZA	RUC:	4584156-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs
		AA MARCA JAM - 18.000 BTU - CÓDIGO PATRIMONIAL N° 03.05.03.0635 - DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDADES.				
1	70	Mano de obra para limpieza de la serpentina del evaporador, filtro de aire, turbina y bandeja de desague de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
2	71	Mano de obra para limpieza de la serpentina del condensador, paleta y carcasa de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
3	72	Mano de obra para verificación del consumo de energía eléctrica del compresor, de la tensión de alimentación eléctrica, verificación del estado de los soportes del equipo, verificación de vibraciones y ruidos extraños de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
4	73	Mano de obra para mantenimiento y reajuste de las borneras de conexión eléctrica del aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	30.000	30.000
5	74	Mano de obra para verificación y ajuste de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
6	75	Mano de obra para mantenimiento de protectores térmicos de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	37.500	37.500
7	78	Lubricante del ruleman del ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	7.500	7.500
8	79	Mano de obra para lubricación del ruleman del ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	15.000	15.000
9	81	Provisión de gas refrigerante por kilogramos de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	72.000	72.000
10	82	Mano de obra para carga de gas refrigerante de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
11	98	Provisión del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	75.000	75.000
12	99	Mano de obra para cambio del capacitor del compresor de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
13	100	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
14	101	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
15	102	Provisión del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	50.000	50.000
16	103	Mano de obra para cambio del capacitor del motor ventilador de la UNI evaporadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	40.000	40.000
17	105	Mano de obra para desmontaje y montaje del motor ventilador de la UNI condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	60.000	60.000
18	136	Mano de obra para desmontaje de la UNI evaporadora y condensadora de aire acondicionado Tipo SPLIT, capacidad de 18.000 BTU.	Unidad	1	150.000	150.000
		PRESUPUESTO N° 65.2/2024				
					TOTAL	997.000

SON GUARANIES:	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL-.	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 13/03/2024	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 17/2023.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto N° 17/2023 -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1		0	1	243	10	1	99	70.007.000
								Total:	70.007.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Lic. Liz Amarilla Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior

Dr. Oscar Rubén Galván M. Director Interino Dirección de Administración del Ministerio del Interior

Lic. Juan M. Galván R. Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes del Ministerio del Interior

BONARO RUC: 4.584.156-0

13/03/24

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda DCyPB/CB